

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decisión Administrativa 300/2018

Apruébanse estructuras organizativas.

Ciudad de Buenos Aires, 12/03/2018

Ver Antecedentes Normativos

VISTO el EX-2018-10072040- -APN-SECCI#JGM, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N° 797 de fecha 4 de agosto de 2016 y modificatorias y N° 267 de fecha 2 de marzo de 2018, las Resoluciones del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA N° 343 de fecha 19 de octubre de 2016 y N° 280 de fecha 18 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos los referidos al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que por la Decisión Administrativa N° 797 de fecha 4 de agosto de 2016 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que la componen.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- *(Artículo derogado por art. 6° de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)*

ARTÍCULO 2°.- *(Artículo derogado por art. 6° de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)*

ARTÍCULO 3°.- *(Artículo derogado por art. 6° de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)*

ARTÍCULO 4°.- *(Artículo derogado por art. 6° de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)*

ARTÍCULO 5°.- *(Artículo derogado por art. 6° de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)*

ARTÍCULO 6°.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-10095634-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7°.- *(Artículo derogado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 7/2025](#) B.O. 21/3/2025. Vigencia: a partir de la fecha de su dictado.)*

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 30 – MINISTERIO DEL

INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Rogelio Frigerio.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 13/03/2018 N° 15608/18 v. 13/03/2018

Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih y Ii

(Anexos derogados por art. 6º de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)

Anexo II

(Anexo derogado por art. 6º de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)

Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe, IIIf, IIIg, IIIh y IIIi

(Anexos derogados por art. 6º de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)

Anexo IV

(Anexo derogado por art. 6º de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)

Planilla Anexa al artículo 3º

(Planilla derogada por art. 6º de la [Decisión Administrativa N° 1184/2020](#) B.O. 6/7/2020)

[Planilla Anexa al artículo 6º](#)

(**Nota Infoleg:** La Planilla referenciada en la presente norma ha sido extraída de la edición web de Boletín Oficial. Ver modificaciones en 'Antecedentes Normativos')

Antecedentes Normativos

(**Nota Infoleg:** las modificaciones a los Anexos que se hayan publicado en Boletín Oficial pueden consultarse clickeando en el enlace ['Esta norma es complementada o modificada por X norma\(s\).'](#))